

en la actualidad, no satisface la venta que tiene a pignada en varios años  
y de las razones que que el dno. es puesto acuerdo por unanimidad accedes  
si dicha petición y que por la Alcaldía se le haya dadas al intercedido.

Uno habiéndose mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente leen-  
to la sesión que la firmase los Señores que se ven que saben de que  
Certifico.

Manuel Medina  
Jose Zapata  
Javier Merino  
Joaquín Borda  
Luis Caballero

- S. S. presentes.
- D. Manuel Alcaldía.
- " D. Juana de la Zapata.
- " José Zapata.
- " D. Javier Merino.
- " D. María Caballero.

Sesión supletoria del día 19 de Mayo de 1896 a la ordenanza del 10.  
En la Villa de San Javier a Diez de Mayo de mil ochocientos no-  
venta y seis, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manua-  
nosa, los Señores Concejales unidos al margen, con objeto de celebrar la  
presente sesión supletoria a la ordenanza del día diez que no pudo tener  
efecto por no haber asistido suficiente número de Concejales. Abierta que  
hubo se dio principio por la lectura de esta anterior que fue aproba-  
da por unanimidad. Aseguida se leyeron los Decretos Oficiales y de  
mas ordenes recibidas desde la anterior acuerdo de donde el cumplimiento de  
las que así lo exigieren, así como tambien se acordó certificar a D. Joaquín  
Garrigón Excmo. oficial de Secretaría la presente acta por hallarse fuera  
de esta población el Sr. Secretario de la Corporación.

Dunta Municipal.

Presentado el expediente instruido para el sorteo de las vacantes  
que resultan de los incluídos que acompañan la Junta Municipal que  
ha de continuas en el actual año económico 1895-96 y resultando de  
la certificación librada por Secretaría, no se ha presentado ni el ma-  
nifesto alguno sobre la formación de secciones en los días que ha estado  
de manifiesto al público, se procedió a la designación del número de  
vocales vacantes que corresponde elegir, con arreglo al número de  
de las cuotas de cada uno de ellos, en su oporcion del siguiente re-  
sultado: Primera sección tres vocales: Segunda dos: Tercera uno  
y cuarta uno, de conformidad con el art. 70 de la ley.

Aseguida conforme a la reglata del art. 66 de la ley Municipal  
y hallándose anunciado el acto del sorteo por edictos por el  
día de hoy como supletoria por no haber tenido efecto en la del  
día diez y habiendo sonado en la Iglesia el toque de campana con  
la intencíon que previene el art. 63 de la expresada ley, el ayun-  
tamiento por unanimidad acordó: Celebrar el sorteo en la forma

